

Corresponde
EXPTE. N°: 0220/85-HCD

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Que el Departamento Ejecutivo convoque a la junta Municipal de Defensa Civil, a efectos de realizar las gestiones y campañas necesarias para lograr el apoyo comunitario en ayuda de los damnificados por las catástrofes que padece la Provincia.-

ARTICULO 2º) Procurar que todo lo aportado por la Comunidad Dorreguense sea destinado a los Distritos afectados de la sexta Sección Electoral.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, para su conocimiento y fines pertinentes, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 28 de Noviembre de 2005.

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0023-85